



REPÚBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2018 - "AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

CÓRDOBA,

22 Mar 2018

VISTO:

El CUDAP EXP UNC 9954/2018 y su agregado CUDAP EXP UNC 21079/2018 por el cual la Sra. Prof. Ab. **MARÍA MARTA CÁCERES** -legajo 18414-, peticiona licencia por enfermedad corto tratamiento, con goce de haberes, por el término de cuarenta (40) días a contar desde el día 06 de marzo de 2018 y la solicitud de licencia por enfermedad de largo tratamiento por sesenta (60) días a partir del día 12 de abril de 2018 hasta el día 10 de junio de 2018.

Y CONSIDERANDO:

El certificado médico, obrante a fs. 2 y el certificado de licencia expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos obrante a fu.4/1 de estos actuados;

Lo preceptuado en el Art.46, inc. a) y c), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes, aprobado por Res.HCS 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15;

Que por Resolución Decanal N° 162/2018, se le concedió licencia por enfermedad corto tratamiento con goce de haberes a partir del día 06 de marzo de 2018 y hasta el día 31 de marzo de 2018, por un total de veinticinco (25) días;

Que la Prof. Cáceres, reviste presupuestariamente en planta docente de la Facultad, en un cargo interino de Profesor Adjunto -dedicación simple- (Cód.111), en la Cátedra "A" de la asignatura Derecho Privado II, hasta el 31 de marzo de 2019, conforme Resolución HCD N° 37/2018;

Por ELLO;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Art. 1°: Justificar las inasistencias, por razones de salud, corto tratamiento, con goce de haberes a la Sra. Prof. Ab. **MARIA MARTA CÁCERES**-legajo 18414-, por el término de once (11) días, a partir del día 01 de abril de 2018 y hasta el día 11 de abril de 2018 en un cargo de Profesor Adjunto -dedicación simple- (Cód. 111), en la Cátedra "A" de la asignatura Derecho Privado II, con cargo al Art. 46, inc. a), Cap.VII del Convenio Colectivo para Docentes, Aprobado por Res. HCS 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15;

Art. 2°: Justificar las inasistencias, por razones de salud, largo tratamiento, con goce de haberes, a la Sra. Prof. Ab. **MARIA MARTA CÁCERES** -Legajo: 18414- por el término de cincuenta y nueve (59) días, a partir del día 12 de abril de 2018 y hasta el día 10 de junio de 2018 en un cargo de Profesor Adjunto -dedicación simple- (Cód. 111), en la Cátedra "A" de la asignatura Derecho Privado II, con cargo al Art. 46, inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes, aprobado por Res. HCS 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15;

Art. 3°: Protocolícese, tome nota Dirección de Personal de la Facultad, Secretaría Académica, Departamentos de Derecho Civil; cumplido archívese.-

RESOLUCION N°:

RICARDO D. EREZIAN
Secretario de la Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

393

SECRETARÍA ACADÉMICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA